

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16792 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1672/2015, con NIG 4109142M20150003857, por auto de 22/02/16 se ha declarado en concurso necesario al deudor PROMOBI SOLUCIONES INMOBILIARIAS, S.L., CIF B-91451526, cuyo centro de principales intereses lo tiene en c/ Lope de Vega, n.º 4, CP 41003 de Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª María Dolores Rubiales Navarro, Abogada, con domicilio profesional avda. San Francisco Javier, número 24, edificio Sevilla 1 4B, teléfonos 954 933 782, Fax 954 412 279, y correo electrónico mdrubiales@bores-abogados.com.

Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160017765-1